



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 31 JUL. 2006

**VISTO:** la gestión realizada por la Dirección General Impositiva para la adquisición de dos servidores centrales, dos subsistemas de discos SAN, dos subsistemas de respaldo en cinta, dos consolas de administración, diez licencias de sistema operativo, un compilador C/C++, software para alta disponibilidad, software servidor de directorio LDAP para 1.500 usuarios, mantenimiento anual de todo el hardware ofrecido, mantenimiento anual de todo el software ofrecido, cuatro procesadores instalados, cuatro ampliaciones de memoria de 4 GB, cuatro discos ultra SCSI-2 74 GB 10.000 RPM, dos interface Ethernet 10/100/1000 TX, dos interface FC 2 Gbps, treinta y dos discos FC 2 Gbps 74 GB y 15.000 RPM, en el marco del Proyecto de Modernización de la Dirección General Impositiva financiado mediante el Convenio de Financiación URY/B7-310/2003/5751 celebrado entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea.-

ASUNTO 1536

**RESULTANDO:** I) que por aplicación del inciso 1 del artículo 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración financiera (TOCAF) corresponde aplicar los procedimientos de contratación establecidos por la Comisión Europea.-

II) que de acuerdo con los citados procedimientos corresponde la aplicación de "Licitación Internacional Abierta".-

III) que el Comité Evaluador de la Entidad Gestora del Proyecto de Modernización de la Dirección General Impositiva de 17 de noviembre de 2005 recomendó adjudicar la adquisición de dos servidores centrales, dos subsistemas de discos SAN, dos subsistemas de respaldo en cinta, dos consolas de administración, diez licencias de sistema operativo, un compilador C/C++, software para alta disponibilidad, software servidor de directorio LDAP para 1.500 usuarios y los adicionales de mantenimiento anual de todo el hardware ofrecido, mantenimiento anual de todo el software ofrecido, cuatro procesadores instalados, cuatro ampliaciones de memoria de 4 GB, cuatro discos ultra SCSI-2 74 GB 10.000 RPM, dos interface Ethernet 10/100/100 TX, interface FC 2 Gbps, treinta y dos discos FC 2 Gbps 74 GB y 15.000 RPM, con la configuración propuesta en la oferta a la empresa Interamericana de Cómputos S.A.-

**CONSIDERANDO:** I) que el procedimiento de contratación seguido se ha realizado conforme a lo dispuesto en el referido convenio en aplicación del inciso 1 del artículo 42 del TOCAF.-

II) que la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 005, Objeto de Gasto 323/000 por € 606.639,00 (euros seiscientos seis mil seiscientos treinta y nueve), Financiación 2.3 "Préstamos sin Contrapartida" correspondiente a los equipos informáticos, Objeto de Gasto 393/000 por € 50.675,00 (euros cincuenta mil seiscientos setenta y cinco) Financiación 2.3 "Préstamos sin Contrapartida" correspondiente al software, Objeto de Gasto 276/000 por € 34.816,00 (euros treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis), Financiación 2.3 "Préstamos sin contrapartida" correspondiente al mantenimiento anual de hardware y Objeto de Gasto 285/000 por € 27.035,00 (euros veintisiete mil treinta y cinco), Financiación 2.3 "Préstamos sin Contrapartida" correspondiente al mantenimiento anual del software.-

III) que la Delegación de la comisión Europea en Uruguay ha aprobado en carta de 30 de marzo de 2006 la propuesta de adjudicación realizada por el Comité Evaluador.-

IV) que el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, declara que el Estado, los Organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por los bienes y actividades no comerciales ni industriales.-

V) que el artículo 581 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, reglamentado por Decreto Nº 333/001, de 21 de agosto de 2001, dispone que la inmunidad impositiva establecida por el artículo 463 de la Ley Nº 16.226 citada, no tendrá aplicación cuando la misma implique un trato discriminatorio para los bienes de producción nacional ofrecidos en plaza con respecto a los importados.-

VI) que enviados estos obrados al Ministerio de Industria, Energía y Minería, ha informado que los bienes a incorporar no son competitivos de la industria nacional.-

VII) que la presente gestión está exonerada de la Tasa Global Arancelaria, contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.-

**ATENCIÓN:** a lo expuesto.-



**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
RESUELVE:**

06/05/005/2287

1º) Adjudicar a la empresa Interamericana de Cómputos S.A. la adquisición de dos servidores centrales, dos subsistemas de discos SAN, dos subsistemas de respaldo en cinta, dos consolas de administración, diez licencias de sistema operativo, un compilador C/C++, software para alta disponibilidad, software servidor de directorio LDAP para 1.500 usuarios, mantenimiento anual adicional de todo el hardware y software ofrecido, cuatro procesadores instalados, cuatro ampliaciones de memoria de 4 GB, cuatro discos ultra SCSI-2 74 GB 10.000 RPM, dos interface Ethernet 10/100/100 TX, dos interface FC 2 Gbps, treinta y dos discos FC 2 Gbps 74 GB y 15.000 RPM, ad referendum del Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas de la República por un monto total de € 719.165,00 (euros setecientos diecinueve mil ciento sesenta y cinco).-

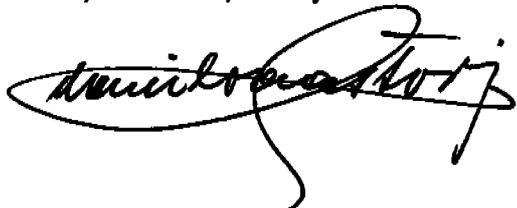
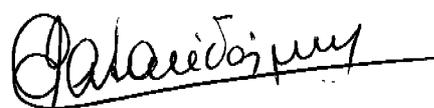
2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 005 Objeto de Gasto 323/000 por € 606.639,00 (euros seiscientos seis mil seiscientos treinta y nueve), Financiación 2.3 "Préstamos sin Contrapartida" correspondiente a los equipos informáticos, Objeto de Gasto 393/000 por € 50.675,00 (euros cincuenta mil seiscientos setenta y cinco) Financiación 2.3 "Préstamos sin Contrapartida" correspondiente al software, Objeto de Gasto 276/000 por € 34.816,00 (euros treinta y cuatro mil ochocientos dieciséis), Financiación 2.3 "Préstamos sin contrapartida" correspondiente al mantenimiento anual de hardware y Objeto de Gasto 285/000 por € 27.035,00 (euros veintisiete mil treinta y cinco), Financiación 2.3 "Préstamos sin Contrapartida" correspondiente al mantenimiento anual del software.-

3º) Facúltase a la Entidad Gestora del Proyecto de Modernización de la Dirección General Impositiva a otorgar el contrato con la adjudicación de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares y la oferta respectiva.-

4º) Declárase que la adquisición de dos servidores centrales, dos subsistemas de discos SAN, dos subsistemas de respaldo en cinta, dos consolas de administración, cuatro procesadores instalados, cuatro ampliación de memoria de 4 GB, cuatro discos ultra SCSI-2 74 GB 10.000 RPM, dos interface Ethernet 10/100/1000 TX, dos interface FC 2 Gbps, treinta y dos discos FC 2 Gbps 74 GB y 15.000 RPM por un valor total CIF Montevideo de € 606.639,00 (euros seiscientos seis mil seiscientos treinta y nueve), a importar por el Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General Impositiva, se encuentra incluida en el régimen de inmunidad impositiva referida en el artículo 463 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991.-

5º) La presente importación se encuentra exonerada de los siguiente gravámenes: de la Tasa Global Arancelaria, Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, Impuesto al Valor Agregado, Tasas Consulares, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa de Servicios Automatizados.-

6º) Comuníquese y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dimitrova", written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tabaré Vázquez", written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República